

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.504/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1336/2012 a instancia de la parte actora D^a. Antonia Huertas Ríder contra FOGASA y Cristalería Luis Salamanca S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Dña. Antonia Huertas Ríder contra Cristalería Luis Salamanca, S.L.,

debo de condenar y condeno a esta última a pagar a la primera la cantidad total de 7.028,16 € (SIETE MIL VEINTIOCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), que le debe en concepto de salarios impagados e intereses de demora ya incluidos, de la que el FOGASA responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cristalería Luis Salamanca S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.